RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 174-2024-MDR-AL

Rímac, 30 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

VISTO:
El Memorándum N°243-2024-SGEDJ-GDHS/MDR, de la Subgerencia de Educación, Deportes y Juventudes, y;

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N°271, se aprueba el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital del Rímac, en donde señala que los Reconocimientos serán otorgados por el Alcalde mediante Resolución de Alcaldía;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuya de manera efectiva al desarrollo de los vecinos del distrito del Rímac y por ende a la nación;

Que mediante Memorándum N°243-2024-SGEDJ-GDHS/MDR, de la Subgerencia de Educación, Deportes y Juventudes solicita la emisión de una resolución de reconocimiento e favor del joven Santiago Guillermo Paredes Arias, identificado con DNI: 77994906, talento rimense que vive en la Urbanización Palomares B-1, quien obtuvo el titulo de Campeón en la categoría sub-22 Ajedrez en el prestigioso torneo Copa Ciudad de Lima 2024;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) Artículo 20° de la ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR ESPECIAL RECONOCIMIENTO, al joven **SANTIAGO GUILLERMO PAREDES ARIAS** con DNI: 77994906, quien logro el título de **Campeón en la categoría sub-22 Ajedrez, en el prestigioso torneo Copa Ciudad de Lima 2024,** organizado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, siendo símbolo de la perseverancia y talento de nuestros jóvenes deportistas del Distrito del Rímac.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. (www.munirimac.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Abog. MILTON H. AMES SOLIS RIVERA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
ALCALDE